

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.989

Lunes 4 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2564670

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Lagos

#### EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PCPI

En el marco de la evaluación ambiental del EIA proyecto "Parque Eólico Cuatro Vientos" y mediante resolución exenta N° 202410101558, del 22 de octubre de 2024, del Director (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, se ha ordenado la realización de un Proceso de Consulta Indígena, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con las siguientes comunidades: Comunidad Indígena Carrillanca, Comunidad Indígena Lefnahuel, Comunidad Indígena Rinconada de San Juan, Comunidad Indígena Nancuante Puel Mapu, Comunidad Indígena Caimapu, Asociación Indígena Antupillán Colegual, Asociación Indígena Loncotoro, Comité de Desarrollo El Quelín, Comunidad Indígena Kupal Mapu, Comunidad Indígena Newen Pal de la Comuna de Llanquihue y con la Comunidad Indígena Antumapu de la Comuna de Fresia, Región de Los Lagos. Lo anterior, sin perjuicio que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas participantes del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en la Dirección Regional del SEA Región de Los Lagos, ubicada en Avenida Diego Portales 2000, oficina 401, Puerto Montt.

Además, podrá accederse a ella a través del siguiente enlace:

[https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/10/22/488\\_Resol\\_inicio\\_PCPI\\_4\\_Vientos\\_\\_f\\_.pdf](https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/10/22/488_Resol_inicio_PCPI_4_Vientos__f_.pdf)

Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

CVE 2564670

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)